CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION Nº 24 /2012 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 15/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA CAMIONETA MARCA NISSAN NAVARA", ID Nº 242926, A LA FIRMA "CUEVAS HERMANOS S.A".

Asunción, 21 de agosto de 2012.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación con relación al llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 15/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA CAMIONETA NISSAN NAVARA", ID Nº 242926,** a ser imputado en el Objeto de Gasto 240 **"GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 2 de agosto de 2012, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma **"CUEVAS HERMANOS S.A"** que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación.

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1. – Adjudicar la Contratación Directa Vía Excepción Nº 15/2012 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNA CAMIONETA NISSAN NAVARA", ID Nº 242926,** a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.

Art. 2.- Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 240 **"GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION"** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente